

## Vocales:

Don Tomás Tato Callejón, Director del Puerto.  
 Sustituto: Don Luis Enrique Fernández Muñoz.  
 Don Francisco Avanzini de Rojas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.  
 Sustituto: Don José Trujillo Cabanes.  
 Don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.  
 Sustituto: Don Santos Agrela Fernández.  
 Secretario: Don José María Treviño Muñoz.  
 Sustituto: Don Carlos Huelin Carcaño.

Por presentarse un solo aspirante no procede efectuar el sorteo para determinar el orden de actuación. Las pruebas darán comienzo a las once horas del próximo día 22 de noviembre del año en curso en el salón de actos de esta Junta.

Melilla, 30 de septiembre de 1977.—El Presidente accidental.

25958

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Melilla por la que se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Funcionarios Administrativos y se señala día para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Martínez Canovaca.  
 Sustituto: Don José María Ginel Cañamaque.

## Vocales:

Don Tomás Tato Callejón, Director del Puerto.  
 Sustituto: Don Luis Enrique Fernández Muñoz.  
 Doña Teresa Hernández Ventura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.  
 Sustituto: Don Juan Manuel San Martín Ruano.  
 Don Santos Agrela Fernández, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.  
 Sustituto: Don Enrique Gómez García.  
 Secretario: Don José María Treviño Muñoz.  
 Sustituto: Don Antonio García García.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el día 8 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en el salón de actos de esta Junta, y las pruebas darán comienzo el mismo día, a las diez horas y quince minutos en el indicado local.

Melilla, 7 de octubre de 1977.—El Presidente accidental.

25959

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Guipúzcoa.*

Número de orden	Número de opositor	Nombre y apellidos
Donde dice:		
<i>Admitidos a examen</i>		
1	2	Andrés Almagro Gámez.
2	3	Miguel Carrascosa Gutiérrez.
3	1	Benito Hervás Romero.
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		
Debe decir:		
<i>Admitidos a examen</i>		
1	2	Andrés Almagro Gámez.
2	3	Cristóbal Cantero López.
3	1	Benito Hervás Romero.
<i>Excluidos</i>		
1	1	Miguel Carrascosa Gutiérrez.

8.823-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25960

*ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Existiendo las vacantes que en anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley

articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Decreto 1754/1963, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno, y con arreglo a las siguientes

## Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Profesores numerarios de entrada en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan y que acrediten una permanencia activa de dos años en la misma plaza.

b) Profesores numerarios de entrada en las situaciones de excedencia o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad, al pasar a tales situaciones, enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Estarán obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios que hayan reingresado en el servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y Dependencias autorizados para ello por el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Centros de Enseñanzas, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, siempre que, en este último caso, se presenten en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente, antes de su envío certificado a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14).

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Plaza que está desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.

b) Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada.

c) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

d) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios, debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, para éstos últimos, de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de exclusión. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando, por existir varios aspirantes a una misma plaza, se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición previo al contencioso-administrativo.